



## **CAPITULO II – RIESGO AUTOMOTORES – COBERTURAS REQUERIDAS**

### **AUTOMOTORES:**

Se deberán cotizar las siguientes alternativas de conformidad a la **Lista de Vehículos que se acompaña como ANEXO I.**

#### **Para lista N° 1 –**

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.

#### **Para lista N° 2 –**

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.

b.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total.-

c.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo y/o hurto y servicio de asistencia en viaje. **Con franquicia**

#### **Para lista N° 3 –**

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.

#### **Para listas N° 4 y 4.1– AMBULANCIAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS**

Las unidades están destinadas a prestar el servicio de traslados programados de baja complejidad para pacientes sin riesgo de vida y de alta complejidad para pacientes con riesgo de vida, no se trata de un servicio de emergencias médicas.- Los oferentes deberán indicar expresamente si el seguro cotizado incluye además un seguro que cubre los riesgos de lesiones y muerte de los



**LICITACIÓN 095/025  
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

CAPITULO 2  
RIESGO  
AUTOMOTOR

pacientes transportados y acompañantes en dichas ambulancias (traslados programados de pacientes con y sin riesgo de vida). En caso que el seguro cotizado no cubra los riesgos indicados precedentemente el oferente deberá indicarlo en forma expresa y deberá cotizar su cobertura en forma complementaria por separado.

Además deberá indicar en cada ítem si brinda sistema de asistencia en viaje y cobertura de parabrisas.-

Deberá cotizar los diferentes niveles de cobertura requeridos para cada unidad y no en forma global.

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.

b.-Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total.-

c.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo y/o hurto y servicio de asistencia en viaje. **Con franquicia**

d.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo y/o hurto y servicio de asistencia en viaje. **Con franquicia mayor a ítem c.-**

**Para lista N° 5**

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.



**LICITACIÓN 095/025  
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

CAPITULO 2  
RIESGO  
AUTOMOTOR

b.- - Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total.-

c.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo y/o hurto y servicio de asistencia en viaje. **Con franquicia**

d.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados con los límites de cobertura establecidos por la SSN, para el tipo de vehículo, más pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo y/o hurto y servicio de asistencia en viaje. **Con franquicia mayor a ítem c.-**

**Para lista N° 6**

Este listado comprende remolques y/o equipos de arrastre. Se solicita cobertura de seguro de:

a.- Responsabilidad civil hacia terceros no transportados y transportados, con los límites de cobertura de la SSN para el tipo de vehículo.

FIN DEL CAPÍTULO \_\_\_\_\_